



Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá

Bogotá, D. C. 14 JUL 2020

REF.- HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-00990-00

Como quiera que con ocasión de la suspensión de los términos judiciales no fue posible la realización de la vista pública programada para el 20 de mayo de los corrientes, se dispone señalar el día 9 del mes de diciembre del año 2020, a las 11:00, para continuar la AUDIENCIA contemplada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Comuníquese TELEGRAFICAMENTE a las partes y notifíquese por medio **electrónico** esta decisión al Defensor de Familia adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 51 de fecha 15 JUL 2020


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario